



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 18 de junio del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N° 427-2025-GIDUR-MDCG de fecha 16 de junio del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural solicita aprobación del informe de corte físico financiero mediante Acto Resolutivo de la actividad denominado “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA – MERCED DE LORO - RIO MERCED DE LOCRO - DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, OPINION LEGAL N°060-2025-OAJ-MDCG de fecha 17 de junio del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo-II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su primera disposición complementaria final establece que, las normas vigentes de contrataciones de Estado son de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras que no se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas.

Que, Mediante Adenda N°006 al Convenio N°010-2019-DV, suscrita con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, se acordó el financiamiento para la ejecución de la actividad denominada “Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal No Pavimentado Cruce Huanganapampa – Merced de Locro – Río Merced de Locro”, ubicada en el distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco”, por un monto total de S/ 133,000.00, distribuidos en S/ 122,000.00 para ejecución y S/ 11,000.00 para supervisión;

Que, durante la ejecución de la actividad en el año 2021, se giró una valorización por S/ 64,597.35 al contratista Consorcio Mantenimiento YOMAS, equivalente al 62.95% de avance





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



declarado, además del pago por servicios de supervisión por S/ 5,824.50. Asimismo, se efectuaron las retenciones por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contratista (S/ 12,200.00) y del supervisor (S/ 1,100.00);

Que, la OZTM DEVIDA, se constató en campo que el avance físico de la actividad alcanza solamente el 38.01%, evidenciando diferencias respecto a la valorización presentada en 2021. Esta situación motivó la elaboración del Informe de Corte Físico-Financiero (junio 2025), en el cual se consolidan los aspectos técnicos, contractuales y financieros de la ejecución de la actividad;

Que, mediante INFORME N° 427-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 16 de junio de 2025, suscrito por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano –Rural – MDCG. SOLICITA APROBACIÓN DEL INFORME DE CORTE FÍSICO FINANCIERO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO de la ACTIVIDAD: "Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado cruce Huanganapampa – Merced de Loro - Rio Merced de Locro - distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco".

Que con OPINION LEGAL N° 060-2025-OAJ-MDCG, de fecha 17 de junio del 2025, el Jefe (e) de la oficina de asesoría jurídica declara procedente la aprobación mediante acto resolutivo el INFORME DE CORTE FÍSICO FINANCIERO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO de la ACTIVIDAD: "Mantenimiento periódico del camino vecinal no pavimentado cruce Huanganapampa – Merced de Loro - Rio Merced de Locro - distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco".

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 4.1 señala "Aprobar planes y expedientes técnicos, así como las modificaciones de perfiles y expedientes técnicos en sus diferentes componentes en los casos que corresponda".

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes y en mérito a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°168-2020-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el INFORME DE CORTE FÍSICO FINANCIERO de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CRUCE HUANGANAPAMPA – MERCED DE LORO - RIO MERCED DE LOCRO - DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. Roy Dennis Gonzales Cotera
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
Gerencia de Administración Financiera
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande